



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00414

Asunto: Notificación Requiere Oficia.

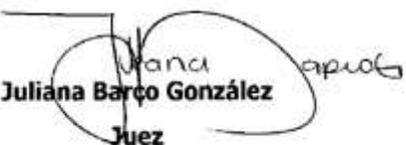
Se incorpora envío de citación para notificación personal de la parte demandada, **Alfredo Cabrera Roger**, realizado en debida forma, con resultado negativo.

Se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación personal de la parte ejecutada, o en su defecto, acredite que realizó diligencias tendientes a perfeccionar las medidas cautelares, carga que deberá acreditar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Por otro lado, en atención a lo solicitado procede el Despacho de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado ejecutante, este es, gloriamondragon69.gm@gmail.com, al envío del oficio dirigido a **SAVIA SALUD EPS**, con el fin de que informe los datos de notificación del demandado, asimismo como los datos del cajero pagador.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 17 oct 2023, en la fecha de ,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5951715fc15a341b1bf7273b7466d92bfcc9e5191d645b1cf14bb4db1ba61e**

Documento generado en 13/10/2023 02:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>